ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

# Resolución No A527 del día 14 del mes de Marzo del año 2019
# Secretaría Distrital de Salud de Bogotá D.C

Por la cual se autoriza el ejercicio de una profesión/ocupación en el Territorio Nacional.
**LA DIRECCION DE CALIDAD DE SERVICIOS DE SALUD**

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por el Decreto 780 de 2016, Ley 1164 de 2007 y Resolución 3030 de 2014 del Ministerio de Salud y Protección Social y,

**CONSIDERANDO**

Que el(la) señor(a) MARY LIZETH MENDOZA PALOMINO Identificado(a) con Cédula de ciudadania número 1007818492, solicitó ante esta Secretaría la autorización del ejercicio de su profesión/ocupación TECNICO AUXILIAR EN ENFERMERIA otorgado por INSTITUTO DE EDUCACION INGABO LTDA EDUCACION PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO, el día 2018-12-13, con el acta 85, registrado en el libro 5, Folio 20, año 2018.

Que estudiada la documentación presentada por el solicitante esta cumple con los requisitos establecidos en las normas legales vigentes;

En virtud de lo expuesto este Despacho,

**RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO**: Autorizar a MARY LIZETH MENDOZA PALOMINO identificado(a) con Cédula de ciudadania número 1007818492, para ejercer la profesión/ocupación de TECNICO AUXILIAR EN ENFERMERIA en el Territorio Nacional.

**ARTICULO SEGUNDO:** MARY LIZETH MENDOZA PALOMINO identificado(a) con Cédula de ciudadania número 1007818492, *quedará inscrito en el Registro Único Nacional del Talento Humano en Salud (RETHUS) dentro de los primeros (5) cinco días* hábiles del mes inmediatamente siguiente al de expedición de este Acto Administrativo.

**ARTÍCULO TERCERO:** Notifíquese electrónicamente el contenido de la presente Resolución a MARY LIZETH MENDOZA PALOMINO , identificado con Cédula de ciudadania número 1007818492, o a quien haga sus veces, haciéndole saber que, contra la misma sólo procede el recurso de reposición ante esta Dirección, el cual deberá interponerse dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación electrónica, por medio de la plataforma virtual mediante la cual se llevó a cabo el trámite inicial o por escrito.

**NOTIFIQUESE, Y CÚMPLASE** Dada en Bogotá, D.C. a los 14 días del mes de Marzo del año 2019

Rosmira Mosquera Padilla

Director (a) de Calidad de Servicios de Salud.
Código de verificación: zbXQAwf2KN

GOV.CO | SISPRO - Aplicativos Misionales

Menú Salud

Iniciar Sesión Registrarse

ReTHUS

A continuación diligencie la identificación o nombre y apellido de la persona a consultar en el Registro Unico Nacional de Talento Humano en Salud.

| Tipo de Identificación * | Número de Identificación * | Primer Nombre | Primer Apellido |
|---|---|---|---|
| Cedula de Ciudadania | 1007818492 | mary | mendoza |

Confirme los números de la Imagen *



Cambiar

8317

Verificar Registro en ReTHUS Limpiar

Resultado General -2026-08-19--9:16:48 PM

| Tipo Identificación | Nro Identificación | Primer Nombre | Segundo Nombre | Primer Apellido | Segundo Apellido | Estado Identificación | Detalles |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| CC | 1007818492 | MARY | LIZETH | MENDOZA | PALOMINO | Vigente | Ver |

De conformidad con los artículos 100 y 101 del Decreto Ley 2106 de 2019, una vez revisadas las bases de datos del Registro Único Nacional de Talento Humano en Salud se constató que el (la) señor(a) MARY LIZETH MENDOZA PALOMINO identificado(a) con CC 1007818492 registra La siguiente información:

2026-08-19--9:16:48 PM

Información Académica

| Tipo Programa | Origen Obtención Título | Profesión u Ocupación | Fecha Inicio ejercer Acto Administrativo | Acto Administrativo | Entidad Reportadora |
|---|---|---|---|---|---|
| AUX | Local | TECNICO AUXILIAR EN ENFERMERIA | 2019-03-14 | 527 | DTS SECRETARIA DISTRITAL DE SALUD |
| AUX | Local | TECNICO AUXILIAR EN SALUD PUBLICA | 2019-12-18 | 8299 | DTS SECRETARIA DISTRITAL DE SALUD |

La información dispuesta se encuentra en proceso de actualización de conformidad con lo señalado por el Ministerio de Salud y Protección Social. El talento humano en salud puede continuar ejerciendo su profesión u ocupación del área de la salud, presentando los documentos que acreditaron el cumplimiento de los requisitos que se encontraban vigentes (Resolución de autorización de ejercicio en todo el territorio nacional, expedida por este Ministerio o por una Secretaría de Salud, y según la profesión, tarjeta profesional, matrícula profesional, etc.). Registro Único Nacional del Talento Humano en Salud (ReTHUS).